

			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 8	
			CIRCULAR EXTERNA No. 002		Página 1 de 2	Fecha: 5/04/2021
Responsable: Jefe Oficina de Planeación y D.E.						

102

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2021

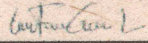
PARA : alcaldías de Albán, Aldana, Ancuyá, Arboleda, Barbacoas, Belén, Buesaco, Colón Génova, Consacá, Córdoba, Cuaspud Carlo sama, Cumbal, Cumbitara, Chachaguí, El Contadero, El Charco, El Rosario, El Tablón, El Peñol, El Tambo, Francisco Pizarro, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Funes, Imues, Ipiales, La Cruz, La Florida, La Llanada, La Tola, La Unión, Leiva, Linares, Los Andes, Maguí, Mallama, Mosquera, Nariño, Olaya Herrera, Ospina, Pasto, Policarpa, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Bernardo, Sandoná, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Santa Bárbara, Santacruz de Guachavés, Sapuyes, Taminango, Tangua, Tumaco, Túquerres, Yacuanquer, departamento de Nariño.

ASUNTO : Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial 2021.

Teniendo en cuenta las competencias en materia de ordenamiento territorial otorgadas en la Ley 99 de 1993, Ley 388 del 1997, ley 507 de 1999, Ley 2079 de 2021 y Decreto compilatorio 1077 del 2015, la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, reitera el conocimiento y aplicación del documento "Actualización de las Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial", versión 2021, el cual fue aprobado mediante resolución de CORPONARIÑO, No 306 del 30 de Junio del 2021 en los municipios y distritos del Departamento de Nariño.

Es importante recordar que los municipios y el Departamento deben tener en cuenta las determinantes ambientales, que se constituyen en normas de superior jerarquía, relacionadas con lineamientos para la formulación, revisión y ajuste de los instrumentos de planificación territorial (POT, PBOT y EOT), conforme a lo establecido en la normatividad ambiental y territorial vigentes.

Les recordamos que dicho documento se puede descargar en la página web oficial de CORPONARIÑO, mediante el siguiente enlace. <https://corponarino.gov.co/documento/>

Proyectó: ETAAOT- LicethG. 	Revisó: Andres G. 	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

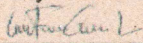
			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 8	
			CIRCULAR EXTERNA No. 002		Página 2 de 2	Fecha: 5/04/2021
					Responsable: Jefe Oficina de Planeación y D.E.	

Así mismo, les invitamos a iniciar de manera urgente los procesos de formulación y/o revisión y ajuste a sus instrumentos de planificación, considerando que en la gran mayoría de los entes territoriales del departamento ya tienen vencidos los contenidos de corto, mediano y largo plazo y no han integrado la gestión del riesgo conforme a las disposiciones de la Ley 1523 del 2012, Decreto 1077/ 2015 y sus modificatorios.

HUGO MIDEROS LÓPEZ
Director General.

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Alcaldes Municipales
Copia: N/A.

Proyectó: ETAAOT- LicethG. 	Revisó: Andres G. 	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha: